



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO**

Dideco N°21

DECRETO N° 000209

Litueche, 08 de Febrero de 2018.

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La Resolución Exenta N° 02948 de fecha 10 de Noviembre 2017 que aprueba Convenio de transferencia de recursos Proyecto Comunal Convocatoria 2017 Habitabilidad, modalidad de convenio en ejecución en 12 meses, entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins y Municipalidad de Litueche.
- El decreto Alcaldicio N° 1542 de fecha 29 de Noviembre de 2017, que aprueba el convenio de transferencia de recursos convocatoria 2017 "Programa Habitabilidad", entre la Secretaría Regional ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins y Municipalidad de Litueche.
- La necesidad de contar con un profesional o Técnico Nivel medio del Área Constructiva para la ejecución del proceso de intervención con familias del programa.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF.
- El decreto Alcaldicio N°126 de fecha 25 de Enero de 2018 que llama a Licitación para la contratación de Técnico Constructivo para programa Habitabilidad.

VISTOS: Las normas consagradas en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el Art. 4° Letra C), art 66 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley de bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento.

DECRETO

1.-CAMBIESE dentro de la comisión evaluadora de la licitación N° 1743-16-L118 a: Administrador Municipal por encontrarse con Feriado Legal y a DIDECO por encontrarse subrogando a Unidad de Control.

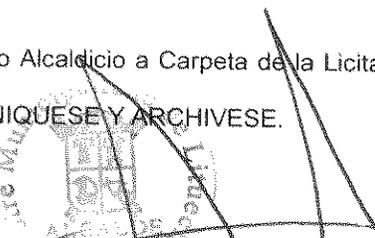
2.-NOMBRASE como integrantes de la nueva comisión evaluadora a:

- Secretaria Municipal.
- Profesional Secplac.
- Jefa Departamento Social.

4.-INCORPÓRESE, copia del presente Decreto Alcaldicio a Carpeta de la Licitación Publica antes señalada.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/PVV/COP/imr

Distribución:

- Of. De Partes
- Departamento de Finanzas.
- Departamento Social.

